



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Secretaría General de Acuerdos
Unidad de Actuaría

TEEA-SGA-UA-ES-047/2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-002/2024.

PROMOVENTE: GILBERTO GUTIÉRREZ LARA, OSTENTÁNDOSE CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL POR PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

En relación con **ACUERDO DE RADICACIÓN**, emitido en esta fecha por el **Magistrado en Funciones Néstor Enrique Rivera López del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el **acuerdo** que nos ocupa; fijándolo para tal efecto a las **dieciocho horas con cincuenta minutos** del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 319, 320 fracción III, y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38 y 123 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **CONSTE.** -----

**Encargado de Despacho de la Unidad de Actuaría del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**



Lic. Héctor Abraham Luévano Hernández

Actuaría



RECURSO DE APELACIÓN

Expediente: TEEA-RAP-002/2024

Parte Promovente: C. Gilberto Gutiérrez Lara

Autoridad Responsable: Consejo Municipal Electoral de Aguascalientes del Instituto Estatal Electoral.

Magistratura Ponente: Néstor Enrique Rivera López

Secretaría de Estudio: María del Carmen Ramírez Zúñiga

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado en funciones con: **a)** el acuerdo de turno signado por el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos en funciones este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por el cual, remite el expediente que fue radicado con el número TEEA-RAP-002/2024, y **b)** el oficio TEEA-OP-0045/2024 de la Oficialía de Partes de este Tribunal y por el que remite la documentación que al efecto describe.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 313, fracción I, 355, fracción VI y 360 del Código Electoral¹; 113 y 116 del Reglamento Interior², así como 1º; 2º; 3º; 4º; 5º, 6º; 7º, fracción I, inciso b); 12 y 13 de los Lineamientos³, **SE ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibido el acuerdo de turno dictado en fecha veintiocho de marzo⁴, por el Magistrado Presidente y por el que remite el expediente que radicó bajo el número **TEEA-RAP-002/2024**, formado con el Recurso de Apelación, promovido por el C. Gilberto Gutiérrez Lara, en calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal de MORENA, en contra de la **Resolución del Consejo Municipal Electoral de Aguascalientes del Instituto Estatal Electoral, Respecto a la Solicitud de Registro de**

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.

³ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Lineamientos**.

⁴ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

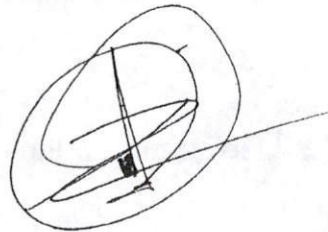
Candidaturas de la Coalición Fuerza y Corazón por Aguascalientes de la Planilla del Ayuntamiento de Aguascalientes por el Principio de Mayoría Relativa dentro del Proceso Electoral Local 2023-2024, identificado con clave CME-AGS-R-01/24.

II. Radicación. Se radica el presente asunto en la Ponencia a cargo de la suscrito Magistrado Electoral en funciones.

NOTIFÍQUESE.

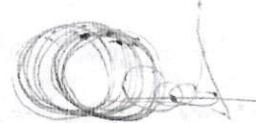
Así lo proveyó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES



**NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ**

SECRETARIA DE ESTUDIO



**MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ
ZÚÑIGA**